

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00159-00

Auto No. 2631

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

1. Incorporar al expediente el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante.
2. ORDENASE remitir al apoderado de la parte demandante, copia de la contestación a la demanda, al correo electrónico. dagoluisa12@gmail.com

Notifíquese



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ